



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 12 de marzo del 2024.

OFICIO N° 015 - 2024-DREP-UGELEC-JAGI

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DE : **JEFE DEL AREA GESTION INSTITUCIONAL**

ATENCIÓN : AG ADMINISTRACIÓN - **ABASTECIMIENTOS**

ASUNTO : **Entrega de archivos digitales TXT 2025-2027**

REFERENCIA : INFORME N°008 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer alcance el documento en referencia. Donde se le ha hecho alcance el TXT Actividades Operativas de los años 2025, 2026 y 2027 a través del correo: [lixfe188@gmail.com](mailto:lixfe188@gmail.com)

Por intermedio del presente se solicita ENVIAR el nuevo TXT al correo [planificador@ugelelcollao.edu.pe](mailto:planificador@ugelelcollao.edu.pe) a fin de poder cargar en el Aplicativo del CEPLAN.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Ing. Carina QUISPE MENDOZA  
ENCARGADA de AGI





*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**INFORME N°008 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.**

A : ABG. Pedro CHICALLA CURASI  
*Jefe de área de Gestión Institucional*

De : *Ing. Carina Quispe Mendoza*  
*Planificador – UGEL EC*

Asunto : **Alcance de archivo TXT AO POI Multianual 2025-2027.**

Referencia : a) Comunicado N°0005-2024/CEPLAN

Fecha : *El Collao, 12 de marzo del 2024.*

---

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informarle lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES**

1.1. Según Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias1/, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

II. **ANÁLISIS**

- 2.1 La programación multianual 2025-2027 se realiza con el fin de obtener el TXT de la Oficina de ABASTECIMIENTOS, para cargar al CEPLAN. Según cronograma es necesario hacer alcance de dicha información ya presupuestada para realizar la carga al aplicativo.
- 2.2 El TXT enviado al correo del jefe de Área: [lixfe188@gmail.com](mailto:lixfe188@gmail.com) Se adjunta en archivo digital el TXT de los años 2025, 2026 y 2027 con sus respectivas actividades operativas y metas físicas a fin de que pueda ser COSTEADA y devolver un nuevo TXT.

III. **CONCLUSIONES**

- 3.1 El Área de Gestión Administrativa a través de la oficina de ABASTECIMIENTOS deberá hacer entrega del nuevo TXT a fin de poner cargar en el Aplicativo CEPLAN.

Atentamente,

  
Ing. Carina QUISPE MENDOZA  
PLANIFICADOR - UGEL EC  
CIRN 100698